



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de enero de 2012 No. Electrónico: 363

Especie Valorada \$ 1,00 El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-03-06-11-000
Ubicado en: VIA A SAN MATEO PIEDRA LARGA

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 4000,00 M2

Pertenece a: ALARCON CEVALLOS MARIANA DEL ROCIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	100000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	100000,00

Son: CIENTO MIL DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienes 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sarmozza
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impresa:

Compra Venta	55	13-mar-1993	39	40
Compra Venta	78	14-mar-1992	54	54
Compra Venta	80	14-mar-1992	55	55
Compra Venta	35	03-6b-1970	24	24
Compra Venta	396	21-mar-1986	1068	1070
Compra Venta	292	22-feb-1994	194	195
Compra Venta	347	05-feb-2010	5935	5945
Compra Venta	336	23-abo-1986	1454	1459
Compra Venta	539	13-mar-1991	2432	2436
Compra Venta	615	05-mar-2001	4870	4878
Compra Venta	688	19-mar-2007	9551	9570
Compra Venta	591	26-mar-2003	6234	6249
Compra Venta	878	05-jul-1990	2963	2969
Compra Venta	946	12-abo-2002	8411	8419
Compra Venta	973	10-abo-2001	7808	7814
Compra Venta	1099	15-ago-1990	3765	3767
Compra Venta	1330	06-jun-2000	9523	9527
Compra Venta	1067	20-abo-2000	6718	6720
Compra Venta	1341	17-jun-1991	4483	4484
Compra Venta	1518	30-jul-1991	4625	4625
Compra Venta	1254	09-jul-2004	15616	15623
Compra Venta	1522	09-jun-2008	21056	21083
Compra Venta	1745	28-ago-1991	4800	4800
Compra Venta	1751	10-oct-1997	10259	10260
Compra Venta	1747	02-jul-2008	24381	24395
Compra Venta	1549	25-oct-1995	1023	1025
Compra Venta	1560	26-oct-1995	1030	1031
Compra Venta	1933	18-jul-2008	27204	27210
Compra Venta	2145	24-jul-2009	34878	34885
Compra Venta	1951	23-ago-2004	3466	3481
Compra Venta	2318	23-nov-1992	1731	1732
Compra Venta	2845	25-nov-2010	49907	49939
Compra Venta	3149	23-dic-2010	55230	55259



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:30:51 del martes, 10 de enero de 2012

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días. Excepcio que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Santiago
Firma del Registrador

Certificado impreso por: MORA

Ficha Registrar: 23520

Página: 1 de 1

Expropiado	13-05659110	Chiquito Britton Milton Wilkison	(Ninguno)
Expropiado	80-000000027816	Caegan Masahl	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047892	Camplin Champor	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047875	Camplin Emeche Inverciones S.A.	(Ninguno)
Expropiado	80-000000001670	Cardova Barcia Angelica Fanny	(Ninguno)
Expropiado	80-0000000022118	Cardova Barcia Lorena Marys	(Ninguno)
Expropiado	08-03181703	De la Cadena Manilla Milton Enrique	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047891	Delgado Ricardo	(Ninguno)
Expropiado	13-01791230	Delgado Velez Luciano	(Ninguno)
Expropiado	80-000000037586	Delgado Villamar Carl Euclicles	(Ninguno)
Expropiado	13-01196158	Gallo Mariani Walter Oswaldo	(Ninguno)
Expropiado	40-000000046232	Gilber Vasquez Bisco Antonio	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047877	Gonzalez Montalvan Nilda	(Ninguno)
Expropiado	80-000000010899	Gonzalez Melgar Raaf Eduardo	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047889	Hernandez Faris Leyda	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047888	Lara Delgado Ricardo Senen	(Ninguno)
Expropiado	80-0700000021734	Leon Balboa Jose Pedro	(Ninguno)
Expropiado	13-01590070	Lopez Bermudez Maria Virginia	(Ninguno)
Expropiado	13-03784639	Macias Flores Tomas Juan	(Ninguno)
Expropiado	13-04981903	Mendoza Meza Florensilio Fernando	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047872	Mendoza Ramirez Ricardo Ignacio	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047873	Mendoza Ramirez Silvia Stefania	(Ninguno)
Expropiado	80-000000018494	Mendoza Vera Carlos Enrique	(Ninguno)
Expropiado	80-000000031299	Mera Villamar Maritza Del Rocio	(Ninguno)
Expropiado	13-03737434	Miranda Flores Ana Rosa	(Ninguno)
Expropiado	13-02319877	Monera Figueroa Priscila Maria	(Ninguno)
Expropiado	13-04022649	Ordóñez Villalba Carlos Alejandro	(Ninguno)
Expropiado	13-05211396	Ospina Valencia Antonio Renato	(Ninguno)
Expropiado	13-03591612	Ostara Mera Norma Elizabeth	(Ninguno)
Expropiado	80-000000045108	Parades Santana Billy Henry	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047879	Parraga Zambrano Alisa Zharich	(Ninguno)
Expropiado	80-000000006270	Paraga Zamora Andrea Viviana	(Ninguno)
Expropiado	13-06477140	Pin Ponce Robert Ignacio	(Ninguno)
Expropiado	80-000000037532	Reyes Zambrano Virsa Dolores Ivette	(Ninguno)
Expropiado	13-02411002	Rivera Lopez Juan Modesto	(Ninguno)
Expropiado	13-03875742	Rivera Salazarana Jose Cruz	(Ninguno)
Expropiado	13-00569020	Ring Negi Isabel	(Ninguno)
Expropiado	13-03958439	Ruperti Lopez Jorge Enrique	(Ninguno)
Expropiado	80-000000041462	Ruperti Lopez Maria Del Carmen	(Ninguno)
Expropiado	17-13137733	Salazar Rosero Maria Paulina	(Ninguno)
Expropiado	13-03127788	Santana Delgado Dionecias Herman	(Ninguno)
Expropiado	80-000000006291	Schwartz Gilkbert Otto Alejandro	(Ninguno)
Expropiado	13-00397716	Suarez Nolas Ramon Emilio	(Ninguno)
Expropiado	80-000000021959	Tubay Sanchez Kiever Tendaro	(Ninguno)
Expropiado	13-01531590	Velez Menendez Angel Nicason	(Ninguno)
Expropiado	13-04950633	Zambrano Bermudez Jose Vicente	(Ninguno)
Expropiado	13-06379669	Zambrano Cabello Gina Acaciano	(Ninguno)
Expropiado	13-02068125	Zambrano Garcia Jose Baltazar	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047890	Zambrano Hernandez Annabel Nancy	(Ninguno)
Expropiado	13-0858103	Zamora Moreira Edith Jussania	(Ninguno)
Expropiado	80-000000047876	Zavala Ponce Victor	(Ninguno)

C. Esta inscripción se refiere a (las) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Folio Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	25	03-ene-2006	274	287
Compra Venta	22	08-ene-1990	67	70
Compra Venta	42	08-ene-1992	29	30



Certificado número por: 108 Folio Registro: 2030 Página:

3. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 23 de abril de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 1,454 - Folio Final: 1,455
Número de Inscripción: 436 Número de Expediente: 803
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Casión: Montecristi
Fecha de Chirguamiento/Pravidencia: viernes, 31 de enero de 1986
Escritura/Feito/Resolución:



a. Observaciones:

El Sr. Ricardo Delgado Aray, interviene en calidad de Representante Legal de Transporte y Comercio Naviero Tracosa Compañía Limitada.
Un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Montevideo, sector de la Compañía Vipa y con dirección a la parroquia urbana de San Mateo. Una parte de este cuerpo cierto de terreno, comprendida en los siguientes linderos y medidas: Por el frente con cincuenta metros y con carretera Manga San Mateo, por atrás con cincuenta metros y terreno de los vendedores; por el costado izquierdo con ochenta metros y terreno de los vendedores; y, por el costado derecho con ochenta metros y calle proyectada, con un área total de Cuatro mil metros cuadrados de extensión.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Ciudad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Comprador and Vendedor.

c. Esta inscripción se refiere a los/los que constan/consta en:

Table with 5 columns: Libro, No. inscripción, Erc. Inscripción, Folio Inicial, Folio final. Rows for Compra Venta.

3. Declaratoria de Utilidad Pública

Inscrito el: martes, 25 de enero de 2011
Tomo: 1 Folio Inicial: 144 - Folio Final: 279
Número de Inscripción: 43 Número de Expediente: 449
Oficina donde se guarda el original: Subsecretaría de Transporte y Obras Públicas Regional 4
Nombre del Casión: Montecristi
Fecha de Chirguamiento/Pravidencia: miércoles, 15 de diciembre de 2010
Escritura/Feito/Resolución:



a. Observaciones:

Declaratoria de Utilidad Pública OC 0381.2010-

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Table with 5 columns: Ciudad, Cédula o R.U.C., Nombre y/o Razón Social, Estado Civil, Domicilio. Rows for Autoridad Competente and multiple Expropiado entries.



25520

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95950, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25520



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 10 de diciembre de 2010
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod. Catastral/Relación Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del predio ubicado en esta Ciudad de Manta, Sector de la Compañía Vipa y con dirección a la Parroquia Urbana de San Mateo, con los siguientes linderos.
POR EL FRENTE: Con cincuenta metros y con carretero Manta San Mateo.
POR ATRAS: Con cincuenta metros y terreno de los vendedores.
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ochenta metros y terreno de los vendedores, y
POR EL COSTADO DERECHO: Con ochenta metros y calle proyectada, con un área total de CUATRO MIL METROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha tiene vigente gravamen.

RESUMEN DE MOVILIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Final
Compra Venta	Compraventa	497 25/04/1984	982
Compra Venta	Compraventa	539 23/04/1996	1 124
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	43 25/01/2011	144

MOVILIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

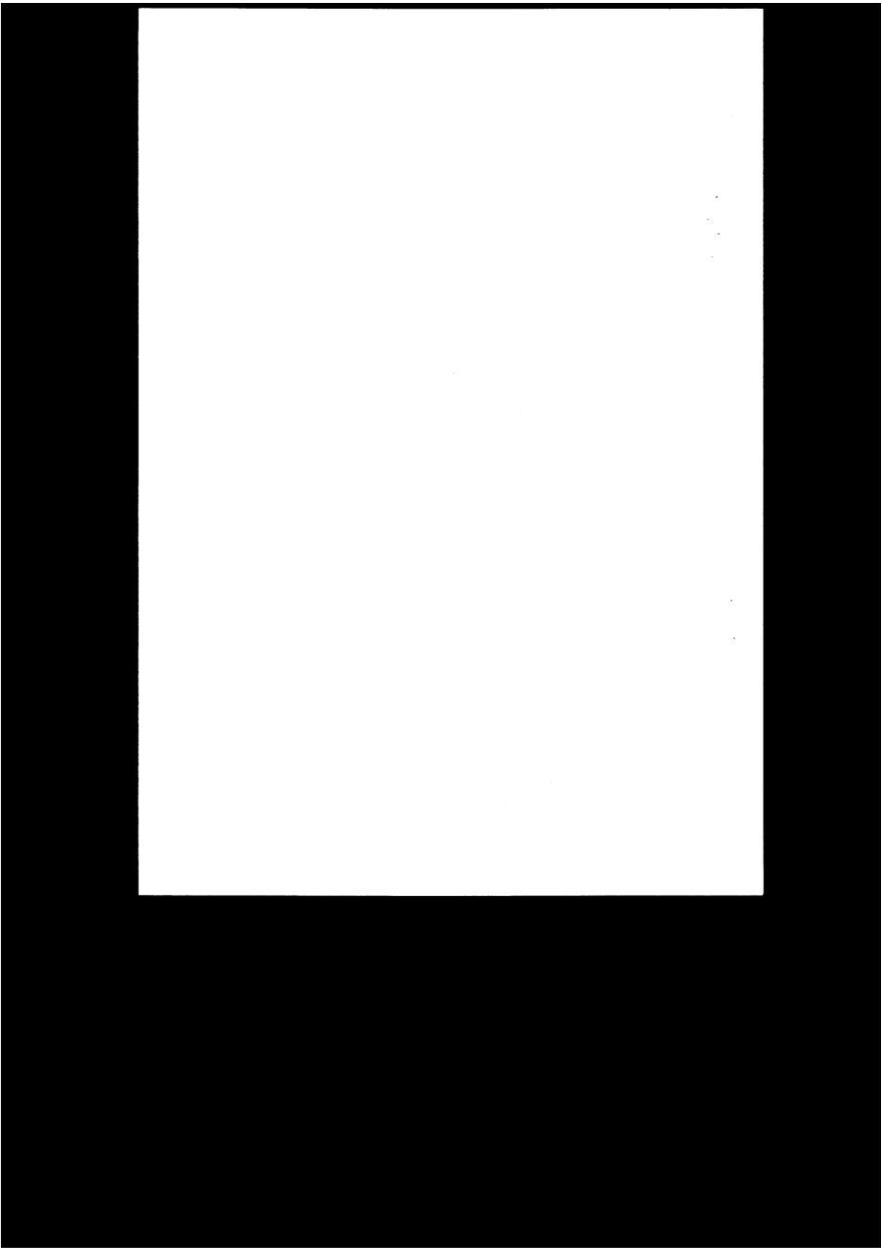
1 / **Compraventa**
 Inscrito el: viernes, 27 de abril de 1984
 Tomo: 1 Folio final: 982 - Folio Final: 984
 Número de Inscripción: 497 Número de Repertorio: 673
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 1984
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a. Observaciones:
 Lore de terreno ubicado en la ciudad de Manta, Sector de la compañía Vipa con dirección a la Parroquia Urbana de San Mateo con una superficie total de TRECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

b. Apellidos, Nombre y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007310	Compañía de Transporte y Comercio Traco		Manta
Vendedor	80-000000007315	Delgado Aray Ricardo Tebaldo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001398	Vargas Rodriguez Joseph	Casado	Manta

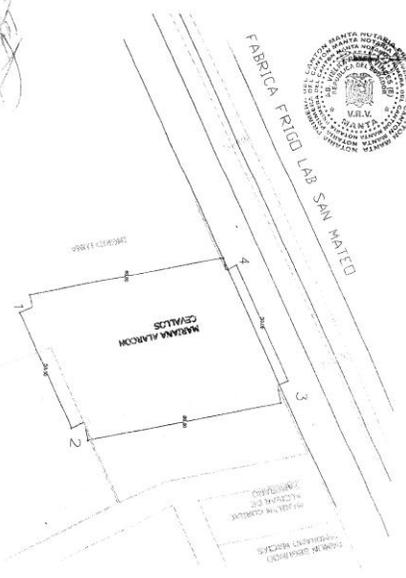




LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
 TERRENO SPA. RDCO ALARCON



FABRICA FRIGID LAB SAN MATEO



NO.	DESCRIPCION	VALOR	UNIDAD
1	AREA TOTAL	10000	M ²
2	AREA CONSTRUIDA	5000	M ²
3	AREA LIBRE	5000	M ²
4	PERIMETRO	200	M

CONFORME A LA LEY DE LEY N° 27107
 DE 1990, QUE OTORGA FUERZA DE LEY
 A LOS PLANOS DE LEVANTAMIENTO
 PLANIMETRICO Y TOPOGRAFICO
 QUE SE HAN REALIZADO EN EL
 TERRENO DE LA FABRICA FRIGID LAB
 SAN MATEO, RDCO ALARCON.



siguientes documentos: A) Memorando No.MTOP-DPM-24-2012-434-ME, de fecha 15 de Febrero del 2012, en el que se anexa la documentación de Soporte. B)-Acta de Ocupación levantada por el Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva, Perito y supervisor del proyecto Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta, acompaña un croquis de ubicación del bien afectado, con acta de allanamiento del afectado, detalle Explicativo del Avalúo todo esto bajo la exclusiva responsabilidad del perito del proyecto Ing. Wilmer Moreira Villanueva, C) documentos de soporte legal como: Copias certificadas del título de propiedad, de cédulas de ciudadanía de la afectada, certificado de pago de impuesto predial del año 2012 certificado de avalúo y catastro del municipio del cantón Manta y Certificado del Registrador de la propiedad del cantón Manta. SEGUNDO: El Director Provincial de Manabí, conforme al acuerdo Ministerial No.007-del 23 de Febrero del 2012, en base a las atribuciones que le delega, es competente para resolver y expedir la resolución correspondiente para el presente trámite de expropiación e indemnización. TERCERO: Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación o daños, con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, rectificación de los caminos públicos, visto y de conformidad con expresas atribuciones, que tiene, especialmente con lo que dispone el Artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, 3,9, y 12 de La Ley de Caminos en vigencia, considerando el acta de avalúo y detalle explicativo, de los rubros calculados, por el Perito, el Suscrito, siendo de exclusiva responsabilidad el acta de avalúo y acta de ocupación del perito, Ing. Wilmer Moreira Villanueva; el Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Manabí; RESUELVE:1).-expropiar 4,000 m2 del predio de LA SRA. MARIANA DEL ROCIO ALARCON CEVALLOS, ubicado en la abscisa S+300-5 +350, en el sector Piedra Larga, Vía a San Mateo del cantón Manta provincia de Manabí, en la forma determinada en el croquis que consta en el proceso, ocupado por los trabajos de ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta en la provincia de Manabí.-2).-Por esta Expropiación conforme se desprende del acta de ocupación, El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Supervisión Financiera de la Dirección provincial de Manabí pague a la SRA. MARIANA DEL ROCIO ALARCON CEVALLOS, la cantidad de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (100,000,00), quien asume cualquier reclamo de terceros 3.-)Esta resolución conjuntamente con el croquis respectivo, y acta de ocupación protocolizarse en una notaría pública, e inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí, para que sirva de suficiente, título de dominio a favor del Estado Ecuatoriano.4) previo al pago los beneficiarios deberán entregar en esta Dirección Provincial de Manabí, cuatro copias certificadas de la escritura pública protocolizada e inscrita, de las cuales se remitirá una copia a la subsecretaría de la Infraestructura del transporte, para el Registro y Control de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo ministerial No. No.007 del 23 de Febrero del 2012. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Eder Cevallos Ávila
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI-MTOP


LOCERTIFICO.-LA SECRETARIA.





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

EXP.082-2012

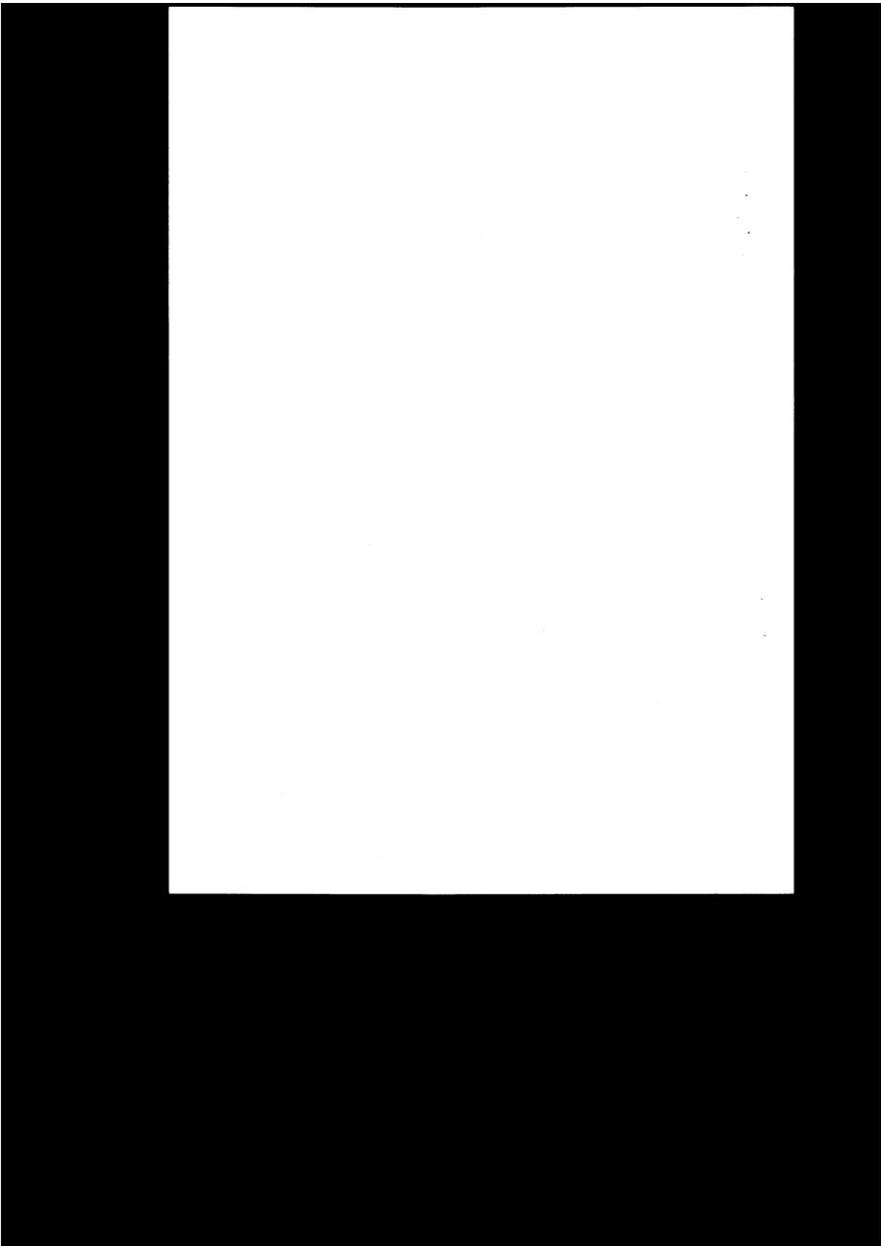
No. 002.2012.

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI.-

Portoviejo.- 15 de Marzo del 2012;Las 9H00-En razón del acuerdo Ministerial No. 007 del 23 de Febrero del 2012 en el que se desconcentra las atribuciones, responsabilidades y productos de la Unidad Nacional de Caminos y Expropiaciones, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los niveles de Gestión desconcentrada de la Institución (Direcciones Provinciales); en calidad de Director Provincial de Manabí y de conformidad al acuerdo citado, con motivo de los trabajos de ampliación y Rehabilitación del acceso a la ciudad de manta, ha sufrido ocupación en sus bienes la SRA. MARIANA DEL ROCIO ALARCON CEVALLOS, de su propiedad, ubicada en la abscisa 5+300-5 +350 en la vía a San Mateo sitio piedra Larga del cantón Manta, Provincia de Manabí, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle explicativo, constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva, perito y supervisor del proyecto, de la Dirección Provincial de Manabí.

CLASE DE BIEN	CARACTERISTICAS	AVALÚO
Terreno	Área total 4.000 m2	PRIMERA COLUMNA
Área afectada	4.000 m2	(a favor de propietario)
		\$ 100.000,00
		(Segunda columna a favor del estado)
		USD 00
TOTAL A PAGAR		\$ 100.000,00

El presente trámite expropiatorio y de pago de indemnización ha llegado al estado de resolución, y para dictarla se considera.-PRIMERO: En el Expediente No. 082-2012, se encuentran anexos los



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su nombre a petición de parte interesada y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2, de la ley notarial, solicito a usted, se sirva protocolizar los documentos que contienen la RESOLUCION No. 002-2012-DPM, de fecha 15 de marzo del 2012, correspondiente al expediente No 082-2012 emitido por el Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en relación con la expropiación de un bien inmueble de propiedad, de LA SRA. MARIANA DEL ROCIO ALARCON CEVALLOS, afectado en su Propiedad por los trabajos de Ampliación y Rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta en la provincia de Manabi, a favor del estado ecuatoriano. La cuantía es indeterminada por su naturaleza.

Protocolización que se requiere para la plena validez del presente instrumento público. Hecho que sea, se me conferirá seis copias debidamente certificadas para los fines consiguientes.



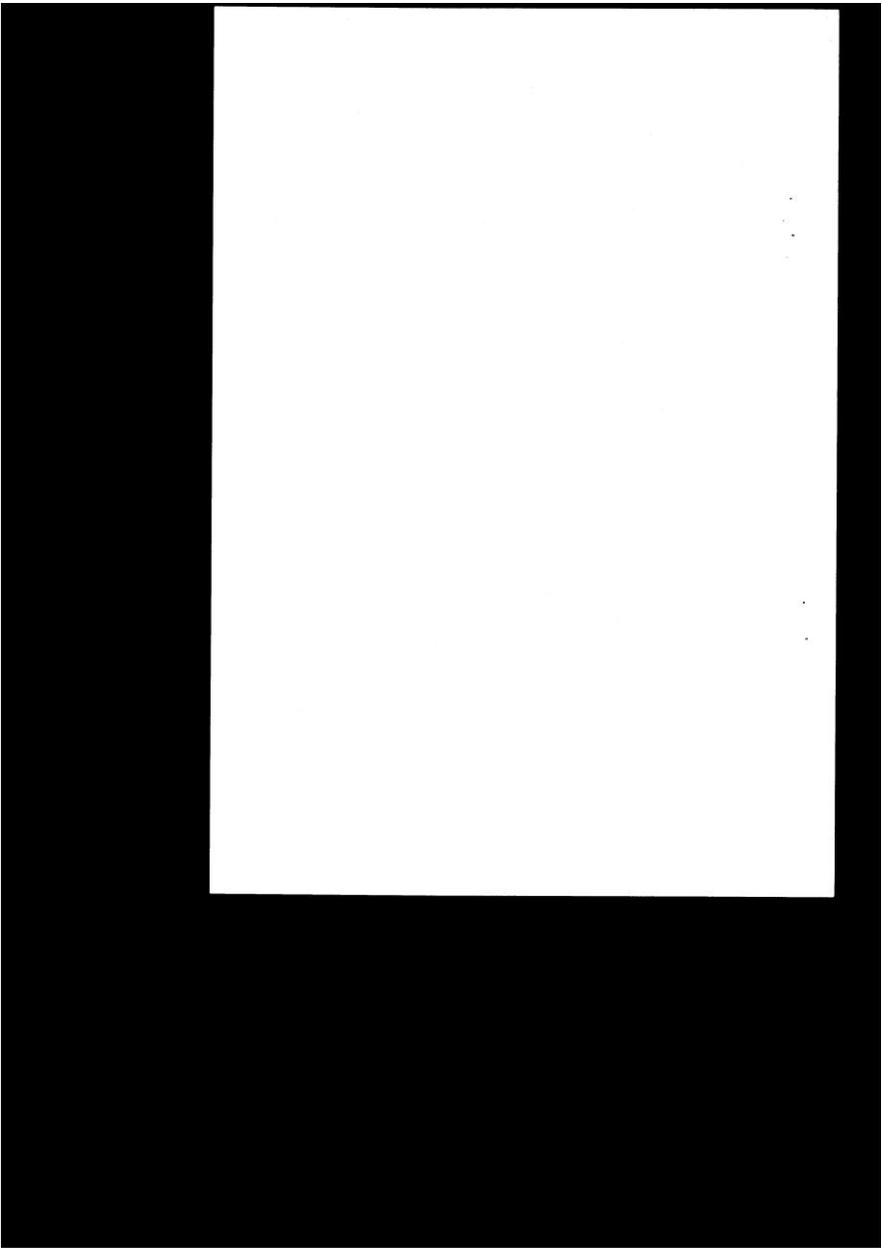
Ab. Patricia Zambrano Zambrano
DELEGADA DE INDEMNIZACIONES MTOP.

DOY FE.- QUE LA PETICION QUE ANTECEDE ES CLARA Y PRECISA. POR LO QUE SE ADMITE EL TRAMITE Y PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA, PARA LO CUAL OTORGO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, 20 DE MARZO DEL 2012.: AB. VIELKA REYES V. NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-



NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA







4030611

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLOZACION DE DOCUMENTOS A ESTUION DE LA AB: PATRI-
DA GABRIELA GARCIA.

Otorgada por:



A favor de:

No. 1264

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuanía INDIVIDUAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Mayo del 2012

